

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.943

Jueves 5 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2542125

EXTRACTO

LINDA SCARLETT BOSCH JIMENEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR 20ª Notaría Santiago, Avenida Apoquindo N°4990, Las Condes, Certifico: por escritura pública, hoy ante mí, 29 de agosto de 2024, Repertorio 5051-2024, don CÉSAR EDGARDO LANNEFRNQUE ARIAS, chileno, abogado, cédula de identidad diez millones trecientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis guion ocho, en representación de a) LIZIL PAUL CHERAKKAL, de nacionalidad India, casada, comerciante, con pasaporte Indio número T nueve cuatro cuatro tres cuatro ocho dos, y Rol Único Tributario en Chile número cuarenta y ocho millones doscientos veinticuatro mil ochocientos sesenta y cinco guion nueve, y de b) MANJULADEVI SRIDHARAN, de nacionalidad India, casada, comerciante, con pasaporte Indio número X seis uno siete tres uno uno seis, y Rol Único Tributario en Chile número cuarenta y ocho millones doscientos tres mil ochocientos quince guion ocho, constituyeron sociedad por acciones cuyas estipulaciones principales son las siguientes: Nombre: "SIAA VIDA FARMA SpA", nombre de fantasía ante todo tipo de entidades incluso ante bancos como "SV FARMA SpA". Domicilio: Comuna de Santiago, sin perjuicio de poder desarrollar su objeto en otros lugares del país o del extranjero, para lo cual podrá establecer las agencias, sucursales o representaciones que requiera. Objeto: La sociedad tendrá por objeto:(i) La producción, importación, exportación, comercialización, almacenamiento, transporte, distribución, compra o venta de todo tipo de productos, especialmente pero no limitado a productos químicos, farmacéuticos, cosméticos, dispositivos y equipos médicos, productos alimenticios productos de aseo e higiene personal, productos veterinarios, y en general cualquier clase de productos relacionados con la salud de uso humano o animal; (ii) En general, la ejecución de toda clase de actos y operaciones de comercio y cualquier otra actividad relaciona directa o indirectamente con las antes descritas. La sociedad podrá desarrollar todas a las actividades propias de su objeto, tanto en Chile como en el extranjero, de manera directa o indirecta, a través de terceros, ya sea por cuenta propia o ajena. Capital: El capital de la sociedad es de seis millones seiscientos mil pesos, dividido en seis mil seiscientas acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie y de igual valor cada una, el cual se encuentra íntegramente suscrito y se ha enterado y pagado íntegramente por los accionistas constituyentes acorde se estipula en artículo tercero transitorio escritura social. Administración. La sociedad será administrada por un Directorio elegido por la Junta de Accionistas, compuesto de tres miembros. Demás estipulaciones en la escritura extractada.- Santiago, 29 de agosto de 2024.

CVE 2542125

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl